

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

21 de octubre de 1981

Núm. 761-I

INTERPELACION

Situación sanitaria en el Municipio de Vilaseca i Salou.

Presentada por don Andrés Limón Jiménez.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 126 del Reglamento del Congreso de los Diputados se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por el Diputado don Andrés Limón Jiménez, del Grupo Parlamentario Andalucista, relativa a situación sanitaria en el municipio de Vilaseca i Salou.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Limón Jiménez, Diputado por Tarragona y miembro del Grupo Parlamentario Andalucista, al amparo de lo determinado en el artículo 125 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente interpelación relativa a la situación sanitaria en el municipio de Vilaseca i Salou.

La situación sanitaria en el municipio de Vilaseca i Salou se encuentra en un estado de abandono y es motivo de graves conflictos.

Por esta razón, el Diputado interpelante realizó una pregunta al señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social, con fecha 24 de diciembre del pasado año, en la cual se exponía la grave situación sanitaria de este municipio, situación que se deteriora cada día más, por su condición de municipio industrial y turístico, y como consecuencia de ser una ciudad-dormitorio situada entre Reus y Tarragona y todo su complejo industrial.

A esta pregunta contestó el señor Ministro de la Presidencia, con fecha 17 de marzo pasado, indicando su conformidad en cuanto al contenido de la citada pregunta y por tanto su posible realización de puesta en funcionamiento de los citados consultorios médicos en Vilaseca i Salou, por cuanto eran positivos los acuerdos entre la Corporación Municipal y la Seguridad Social, para la apertura de los citados consultorios, estando pendiente de recibirse los informes del Servicio de Concursos del INSALUD, que tenía que remitir la Intervención Territorial del citado Organismo. Que

igualmente se habían remitido todos los planes económicos y de montaje, por parte de la Dirección Provincial de Tarragona, a los Servicios Centrales de INSALUD.

Por todo lo expuesto, y ante el tiempo transcurrido sin que se haya realizado la puesta en marcha de los mencionados consultorios, con el consiguiente perjuicio a los beneficiarios de la Seguridad Social que han de seguir padeciendo las actuales deficiencias, este Diputado interpela al Ministro de Sanidad y Seguridad Social y Trabajo en el sentido de saber qué impedimentos existen para:

1.º La apertura de los consultorios de la Seguridad Social en el municipio de Vilaseca i Salou, que se encuentran construidos y sólo pendientes de la equiparación de instrumentos médico-quirúrgicos.

2.º Si su puesta en funcionamiento se realizara de acuerdo con los conciertos ya realizados, a fin de que los mismos no aumenten la grave situación económica de la Corporación.

Andalucía, 1 de octubre de 1981.—**Andrés Limón Jiménez.**

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1981